



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

17865 *Aprobación inicial modificación crédito*

A los efectos de lo dispuesto al artículo 179.4 con relación al 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20.1 con relación al 38.2 del Real decreto 55/1990, se pone en conocimiento que, a la Secretaría-intervención de este ayuntamiento de Montuïri, se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de crédito nº 02/2015 durante el plazo de 15 días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que encuentren oportunas.

Montuïri a 4 de diciembre de 2015

El Alcalde
Joan Verger Rosiñol

